



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 28 AGO. 2026

VISTO: Las facultades conferidas por la Constitución Provincial, la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno del Cuerpo, y;

CONSIDERANDO:

Que GD SPORT inició en Tolhuin el 6 de abril de 2026 por iniciativa de Gabriel Cejas y David Lemos, con el objetivo de crear un espacio que permitiera acompañar y difundir la actividad deportiva.

Que el espacio de comunicación es dedicado a la actividad deportiva, logrando visibilizar a deportistas, clubes, instituciones, entrenadores, dirigentes, organizaciones y familias que forman parte del desarrollo deportivo.

Que GD SPORT cuenta con un equipo de trabajo conformado por Gabriel Cejas como Director y conductor, David Lemos como integrante fundador y conductor, Sara Cabrera como Productora general, Felipe Demtschinski en el área Automovilismo y Damián Alonso en el Área de vóley.

Que cuentan con un espacio propio en La Voz de Tolhuin FM 99.9, el mismo es conducido por Gabriel Cejas y David Lemos, dando voz a los protagonistas del deporte local.

Que además realiza transmisiones en vivo por YouTube y produce contenido integral con entrevistas, resúmenes y contenido para redes sociales, logrando una amplia cobertura integral en cada evento deportivo en Tolhuin, Ushuaia y Rio Grande.

Que en pocos meses GD SPORT logro un gran crecimiento reflejado en sus estadísticas digitales, alcanzando 323.403 visualizaciones, 27.158 espectadores y 164 nuevos seguidores.

Que su trabajo en equipo contribuye un aporte fundamental para visibilizar, reconocer y acompañar a deportistas, clubes, instituciones, entrenadores del deporte Local y Provincial.

Que es deber de este Cuerpo de Concejales acompañar y valorar iniciativas que fortalecen la identidad deportiva y la comunicación comunitaria de nuestra ciudad.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal, Deportivo y Cultural la labor de GD SPORT como espacio de comunicación deportivo de la Ciudad de Tolhuin.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de la presente Declaración a los integrantes de GD SPORT.



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N° **059** **/2026.-**
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 28/08/2026.-


GASTON VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




MARCELO MUÑOZ FERNANDEZ
VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA
PRESIDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN